



# Municipalidad Provincial de Yungay

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2023 - MPY

Yungay, 02 de febrero de 2023

### VISTOS:

El Memorando N° 025-2023/MPY/02.10, emitido por el despacho de alcaldía, de fecha 02 de febrero de 2023y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante leyes de reforma constitucional N° 27680 y 28607, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *“La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Que, mediante el memorando N° 025-2023/MPY/02.10, emitido por el despacho de alcaldía, de fecha 02 de febrero de 2023, dispone emitir la resolución de **designación al cargo de Secretaria Técnica de Instancia de Concertación para Erradicar la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar – INSTANCIA**, a la **LIC. JOSEFINA SILVIA CARRASCO SOTELO**, Gerente de Desarrollo social de la Municipalidad Provincial de Yungay- Ancash, quien deberá de asumir dicha secretaría en adición a sus funciones;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, a partir de 02 de febrero de 2023 a la **Lic. JOSEFINA SILVIA CARRASCO SOTELO**, en el cargo de la Secretaria Técnica de Instancia de

Alc./JARJ



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

Concertación para Erradicar la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar – INSTANCIA de la Municipalidad Provincial de Yungay- Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, toda norma municipal que se oponga al cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DETERMINAR**, que la funcionaria designada en el artículo primero de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay – Ancash.

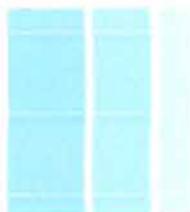
**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Sr. José Antonio Romero Jara  
ALCALDE

A/c./JARI



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe

